

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO RELATIVO AL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DEL SOFTWARE ZOHO CRM Y EL SERVICIO DE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA BARCELONA ENERGIA CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE966.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al suministro e implantación del software ZOHO CRM y el servicio de formación y mantenimiento para BE, con núm. de expediente CTTE966.

Antecedentes.

Primero. En fecha a 1 de julio de 2024, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y APPS IMPLANTADORES, S.L., firmaron el contrato de suministro de software CRM y servicio de implantación, formación y mantenimiento del ZOHO CRM para BE; por un plazo de 1 año, el cual se inició el 8 de julio de 2024 y expira el próximo 7 de julio de 2025.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE966, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa **APPS IMPLANTADORES, S.L.**, con CIF B66218017, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 8 de julio de 2025, hasta el próximo 7 de julio de 2026, por un importe de **VEINTIDOS MIL SEISCIENTO VEINTE EUROS (22.620,00.-€)**, destinados a las licencias y suscripción anual: Soporte a usuarios, evolutivos y mantenimiento de los paquetes implantados.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Oriol Vall-llovera Calmet
Gerente